MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 c/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

IM. RESOLUCIÓN N° 22 7/2016.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA N° 1, SUSCRITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ Y LA EMPRESA SICAN, EN EL MARCO DEL CONTRATO UOC N° 14/2015 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO-2.55 X 4.00 PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5084 DON GERMÁN AGÜERO ARANDA", CON IDE N° 298.416.

Atyrá; 11 de marzo de 2016.

VISTO: La **ADENDA N° 1**, suscrita entre la Municipalidad de Atyrá y la Empresa SICAN, en el marco del *CONTRATO UOC N° 14/2015 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO – 2.55 X 4.000 PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5084 DON GERMÁN AGÜERO ARANDA", CON IDE N° 298.416*, y: ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho instrumento se suscribe a los efectos de subsanar la imposibilidad del cumplimiento del plazo contractual previsto en la **CLÁUSULA 3** del Contrato, con motivo de la postergación del inicio de obras dispuesta por la **Resolución IM N° 395/2015**, y la necesidad de extender la validez de la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, prevista en la **CLÁUSULA 8** del mismo instrumento.----------

Que, el **Artículo 62 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"**, establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio".*----------

Que, es deber de la Intendencia Municipal precautelar, ante todo, la calidad y seguridad de la obra a ser destinada al uso público, por lo que debe extremar recursos para asegurar la integridad de la construcción.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal de la ciudad de Atyrá,----------

R E S U E L V E:

Art.1°) APROBAR la **ADENDA N° 1** suscrita entre la Municipalidad de Atyrá y la Empresa SICAN, en el marco del **CONTRATO UOC N° 13/2015** *"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO – 2.55 X 4.000 PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 5084 DON GERMÁN AGÜERO ARANDA", CON IDE N° 298.416.*----------

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL